

Gobierno recauda menos del 20% de lo proyectado para 2024 con las medidas transitorias de la Ley Antievasión

Las normas transitorias incorporadas en la ley era Repatriación de capitales y término anticipado de juicios tributarios pendientes. Con ambas, la estimación de recaudación prevista por Hacienda era en torno a US\$686 millones, pero se logró sólo US\$125 millones, es decir, el 18% del total proyectado.

CARLOS ALONSO

En momentos en que los ingresos fiscales están bajo presión, el ministro de Hacienda, Mario Marcel, junto al director del Servicio de Impuestos Internos (SII), Javier Etcheberry, entregaron un balance de la recaudación de dos medidas tributarias transitorias que consideró la Ley Antievasión. Pero a la vez sumó otra ley tributaria.

Se trata el impuesto Sustitutivo de Impuestos Finales (ISIF), el cual consiste en un tributo sustitutivo especial de los impuestos finales de la Ley sobre Impuesto a la Renta (Impuesto Global Complementario o Impuesto Adicional, según corresponda).

Esta norma que comenzó a regir el 1 de julio y que estará vigente hasta el 31 de enero de 2025, tiene como objetivo que las empresas del régimen propyme general y del parcialmente integrado que cuenten con saldos de utilidades tributables acumuladas al 31 de diciembre de 2023 que se encuentren pendientes de tributación se pusieran al día.

Al desglosar las cifras, en la ley antievasión el gobierno incorporó dos medidas transitorias con vigencia hasta diciembre del 2024: Repatriación de capitales y término anticipado de juicios tributarios pendientes. Con ambas, la estimación de recaudación prevista por Hacienda era de 0,22% del Producto Interno Bruto (PIB), pero logró sólo 0,04% del PIB. En cifras, se esperaba recaudar era en torno a US\$686 millones, pero se logró sólo US\$125 millones, es decir, el 18% del total proyectado.

De las dos medidas, la más recaudatoria era la repatriación de capitales: se esperaba recaudar 0,21% del PIB, unos US\$602 millones, sin embargo, se logró el 15,6%, que se traduce en US\$94 millones.

Los principales tipos de rentas o bienes declarado fueron bienes muebles: vehículos, naves, aeronaves, joyas, objetos de arte, antigüedades, armas con \$38.099 millones; acciones con \$19.900 millones y depósitos con \$11.855 millones.

¿Qué pasó que no se cumplieron las proyecciones para la repatriación de capitales? Ante



esta pregunta el ministro Marcel respondió: lo primero que menciona es que estas tres normas tienen la característica de que son declaraciones voluntarias de los contribuyentes, por lo que son conductas de las personas y no estimaciones similares a las que se hacen por el IVA, renta o impuestos al tabaco, que "son transacciones que están ocurriendo y que deben generar impuestos. En este caso, con estas tres medidas, hay una acción voluntaria del contribuyente".

Asimismo, el secretario de Estado dijo que "cuando se estimó en el Informe Financiero se advirtió que eran inciertas y se estimaron partir de proporciones obtenidas en la recaudación de ejercicio similares en el pasado. No hay un ejercicio de cuantificación, porque no se puede cuantificar algo que voluntariamente tiene que declarar el contribuyente

en algunos casos se desconoce qué tipo de activos hay en el exterior, por lo tanto, eran estimaciones muy generales. Se estimó que sería menor al ejercicio anterior y menor a la estimación realizada".

Sobre el término anticipado de juicios tributarios, el SII recibió 51 solicitudes que representa un monto a pagar reajustado de \$30.403 millones, (US\$30 millones) similar a la estimación del Informe Financiero.

IMPUESTO SUSTITUTIVO SOBRE UTILIDADES ACUMULADAS

Este fue un impuesto creado para la reconstrucción de las zonas afectadas por el incendio de Valparaíso y que no es parte de la Ley Antievasión. Es un régimen opcional y transitorio que entrega a las empresas la opción de declarar y pagar un Impuesto Sustitutivo

de Impuestos Finales (ISIF) sobre utilidades tributarias acumuladas en el registro de rentas afectas a impuestos (RAI) al 31 de diciembre de 2023, las que se encuentran pendientes de tributación con el Impuesto Global Complementario o Impuesto Adicional.

La recaudación de este impuesto va en directo beneficio del Fondo de Reconstrucción de Valparaíso.

Hasta el 31 de diciembre, 3.163 contribuyentes habían optado por este régimen especial, pagando impuestos por \$869.445 millones (US\$ 885 millones). La cifra supera en un 134% el estimado originalmente en el informe financiero, que era de \$649.653 millones (US\$661 millones)

La opción de acogerse a este mecanismo termina el 31 de enero de 2025, por lo que la información de rendimiento es todavía parcial.

Así si se considera el total de recaudación, el balance que hizo el ministro Marcel es positivo: se totalizaron ingresos por \$992.344 millones, unos US\$1.010 millones. Esto recursos, según detalló Hacienda significaron 0,32% del PIB, lo va en línea con lo proyectado para estas tres medidas que son 0,33% del PIB.

CRITICAS DE LA OPOSICIÓN

A los diputados de la oposición nos les pareció bien la forma en que el ministro presentó los datos de recaudación, ya que consideran que está mezclando leyes que por lo demás tienen destinos distintos. "El ministro Marcel falta a la verdad", dice enfático el diputado RN, Miguel Mellado, quien agrega que "el ministro está incorporando recursos que tienen un destino claro, como lo es la reconstrucción de la zona afectada por el incendio en Valparaíso y no lo puedo considerar para fondos generales".

Su par también de RN, Frank Sauerbaum, añadió que "es evidente el fracaso que ha habido del gobierno en la proyección de ingresos fiscales, que no abarca solo en repatriación de capitales, sino que también en tabaco y el litio y crecimiento económico".

El legislador subió el tono de las críticas y calificó como "vergonzoso que el gobierno trate de ocultar este fracaso y quiera confundir a la opinión pública diciendo que ha recaudado US\$1.000 millones en 2024, cuando buena parte de estos recursos viene de una medida extraordinaria para un fin extraordinario. El gobierno se toma a la ligera estas situaciones, pero trae una tremenda incertidumbre para los agentes económicos".

Desde la UDI, el diputado Felipe Donoso, afirmó que "toda recaudación siempre va a ser una buena noticia, sin embargo, persisten las dudas respecto a la repatriación de capital. ¿La técnica legislativa no fue la correcta? ¿El tiempo fue demasiado corto? O quizás no basta con ese incentivo para atraer a esos capitales de vuelta al país. Creo que son preguntas que hay que hacerse y evaluaciones que hay que realizar para no volver a repetir los mismos errores y buscar las medidas necesarias para fomentar la inversión y el ahorro, tan necesarios para retomar el crecimiento del país a los niveles que estábamos acostumbrados".